

CÓRDOBA

21 NOV 2018

VISTO:

La defensa oral de las tesis doctorales de las alumnas del Doctorado en Comunicación Social: Marina Prieto y Laura Montero Corrales los días 30 de noviembre de 2018 y 3 de diciembre de 2018.

Y CONSIDERANDO

Que es imprescindible contar con recursos económicos para la organización y ejecución de la defensa oral y pública de las tesis doctorales aprobadas por resolución FCC N° 1159/2018 y 1160/2018 para las fechas 30/11/2018 y 3/12/2018 respectivamente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

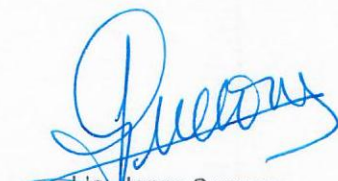
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos cuatro mil c/00/100 (\$ 4.000,00.-) al Secretario de Posgrado, Dr. Gustavo Urenda, Legajo N° 33.828, CUIT N° 20-17371239-2, responsable de la defensa oral de las tesis de Doctorado.

ARTÍCULO 2º: El Dr. Urenda deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente 11-Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

1174


Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba